



Fecha: 22 de diciembre de 2015

Ref: JGG/lsr

Asunto: Notificación Primer Uso Inst. UC de 18016 Granada
OMG A/ES/15/I- 36(64)

VIRCELL, S. L.
A/A Almudena Rojas González
Parque Tecnológico de la Salud
C/ Avicena, 8

En relación con su Notificación de primer uso de instalaciones para operaciones de utilización confinada con OMG, registrada con fecha de 8 de octubre de 2015, le comunico:

1. A dicha Notificación se le ha dado el nº de referencia nacional **A/ES/15/I- 36** y actividad nº **A/ES/15/64**, que deberán ser citados en las comunicaciones futuras.
2. Siguiendo el procedimiento establecido, dicha Notificación ha sido estudiada por la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), en su reunión 117ª de 25 de noviembre de 2015 y en la 118ª de 17 de diciembre de 2015. Se ha recibido en este Comité el informe de la CNB, emitido en fecha 21 de diciembre de 2015, en sentido favorable al uso de dicha instalación para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1).
3. La citada CNB en su informe, recuerda que si se decidiese realizar cualquier otra actividad de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se llevará a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar a este Comité, si se le solicita. En caso de una actividad con un nivel de riesgo superior (tipos 2, 3 o 4) deberá previamente ser notificada en solicitud de la autorización correspondiente.
4. El Comité Andaluz de Control de OMG recomienda realizar las siguientes actuaciones:
 - o Identificar en el exterior de los armarios y congeladores donde se almacenan OMG, la existencia de estos en el interior de los mismos, la ubicación exacta y la persona responsable de dicho material.
 - o Informar a las empresas responsables de la realización de servicios de limpieza, DDD, mantenimiento y residuos, del manejo de OMG en el centro, sus características y normas de seguridad aplicables, con el fin de que se forme a los trabajadores de dichas empresas y mantener el registro de dichas actividades formativas. Dicha formación debería extenderse a aquellas otras empresas que realicen actividades en el interior de los laboratorios donde se trabaja con OMG.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

El Secretario del COMITÉ ANDALUZ DE CONTROL DE OMG

Fdo: Jesús González García

